



POR MEDIO DE LA CUAL SE HOMOLOGA Y ARMONIZA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 - 2027.

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 152 de 1994 estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y conforme su artículo 1, tiene como propósito: "(...) establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo (...)".

Que el ámbito de aplicación de la Ley 152 de 1994 aplica a las entidades territoriales tal como establece el artículo 2:

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.

Que de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.

Que el artículo 28 de la misma Ley establece:

Artículo 28. Armonización y sujeción de los presupuestos oficiales al plan. "con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la Ley Orgánica del presupuesto:

Que el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 menciona:

Artículo 44º.- Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.



Que en el artículo 38 de la Ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.

Que mediante Ordenanza No. 0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024, la cual se liquida mediante Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023.

Que mediante Ordenanza No. 913 del 31 de mayo 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027, sancionada y publicada el día 14 de junio 2024.

Que en el artículo No. 6 de la ordenanza No. 913 /2024 la Asamblea Departamental autoriza al Gobernador del Putumayo para *"Establecer mediante acto administrativo los procedimientos necesarios para la homologación y armonización en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Somos el Gobierno de la Gente" de los proyectos que se encuentren en ejecución en la vigencia 2024 con el propósito que sirvan de fundamento para el cumplimiento de las metas del nuevo plan de desarrollo. Esta autorización se concede por el término de tres (3) meses a partir de la publicación"*.

Que la armonización presupuestal consiste en adecuar la estructura presupuestal definida en el Plan de Desarrollo en ejecución, a la estructura presupuestal definida en el Plan de Desarrollo Departamental "Somos el gobierno de la Gente" 2024-2027.

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI con corte a junio 21 de 2024 asciende a \$ 509.206.726.244,08, de los cuales la suma de \$ 269.193.368.551,23¹ corresponde a proyectos con certificado de disponibilidad presupuestal y el valor de \$ 240.013.357.692,85 a proyectos con recurso disponible para certificar de conformidad con ejecución presupuestal de gastos suministrada por la Secretaría de Hacienda Departamental.

POAI CONSOLIDADO JUNIO 21 2024	\$ 509.206.726.244,08	100%
POAI con recurso certificado	\$ 269.193.368.551,23	53%
POAI sin recurso certificado	\$ 240.013.357.692,85	47%

Que de acuerdo a solicitud de la Secretaría de Educación Departamental, se requiere disponer de recursos para el pago de la nómina de junio 2024 por la suma de \$ 41.000.000.000 del proyecto "CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2024, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES

¹ Los proyectos con recurso certificado posterior a la fecha de sanción y publicación de la Ordenanza 913 del 31 de mayo 2024 y la fecha de corte de la homologación y armonización del POAI al nuevo Plan de Desarrollo, corresponde a proyectos a los cuales se les debe garantizar su ejecución dadas las condiciones del gasto público social o compromisos previamente adquiridos con comunidades e instituciones.



NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO" el valor de \$40.775.000.000,00 fuente S. G. P. Educación - prestación de servicios - C.S.F. y el valor de \$225.000.000,00 fuente Transferencia MEN para pago de cancelaciones pensionados FER.

Que de acuerdo a solicitud de la Secretaría de Salud Departamental, se requiere disponer de \$209.083.250,00 para el pago de la nómina de junio 2024 del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por el valor de \$99.085.254,00 fuente Programas Nacionales 2024, el valor de \$ 48.443.564,00 fuente ICLD y del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por el valor de \$ 61.554.432,00 fuente ICLD.

Que de conformidad con la ejecución del POAI a junio 21 de los corrientes, el 53% se encuentra en ejecución en el Plan de Desarrollo TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN y el 47%, requiere ser armonizado al Plan de Desarrollo SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE.

Que la ejecución por sectores del presupuesto homologado y armonizado en la estructura del Plan de Desarrollo TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN es la siguiente:

ESTRUCTURA TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN				CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN	POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL	482.229.534.724,75	95%	259.999.618.856,05	222.229.915.868,70
SECTOR	EDUCACIÓN	429.377.863.182,84	84%	228.116.995.164,70	201.260.868.018,14*
SECTOR	SALUD	40.432.433.319,79	8%	29.403.005.545,72	11.029.427.774,07*
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	7.696.380.685,60	2%	511.430.000,00	7.184.950.685,60
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	3.057.066.200,62	1%	939.260.000,00	2.117.806.200,62
SECTOR	CULTURA	1.427.564.737,09	0%	795.814.846,63	631.749.890,46
SECTOR	ETNIAS	238.226.598,81	0%	233.113.299,00	5.113.299,81
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	3.861.704.681,35	1%	1.061.412.119,81	2.800.292.561,54
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.082.311.026,74	0%	78.696.400,00	1.003.614.626,74
SECTOR	DESARROLLO RURAL	1.104.109.279,33	0%	744.267.399,81	359.841.879,52
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.675.284.375,28	0%	238.448.320,00	1.436.836.055,28
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL	11.232.046.213,71	2%	6.505.015.595,45	4.727.030.618,26
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	7.200.161.499,36	1%	5.418.458.367,95	1.781.703.131,41
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	4.031.884.714,35	1%	1.086.557.227,50	2.945.327.486,85
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	11.883.440.624,27	2%	1.627.321.979,92	10.256.118.644,35



ESTRUCTURA TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN				CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN	POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	4.783.457.970,21	1%	1.627.321.979,92	3.156.135.990,29
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS	5.132.489.936,42	1%	0,00	5.132.489.936,42
SECTOR	VIVIENDA	214.551.101,00	0%	0,00	214.551.101,00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1.752.941.616,64	0%	0,00	1.752.941.616,64
TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024		509.206.726.244,08	100%	269.193.368.551,23	240.013.357.692,85

* Incluye estimación de la nómina de junio de las Secretarías de Salud y Educación por valor de \$ 41.209.083.250.

Que la ejecución por componentes del presupuesto homologado y armonizado en la estructura del Plan de Desarrollo SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE es la siguiente:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE			CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN		POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	4.805.896.609,35	1%	1.061.412.119,81	0%	3.744.484.489,54	2%
Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	1.082.007.426,79	0%	78.696.400,00	0%	1.003.311.026,79	0%
Emprendimientos, economía de frontera y turismo	1.635.284.375,28	0%	238.448.320,00	0%	1.396.836.055,28	1%
Fortalecimiento del Sector Rural	1.104.412.879,28	0%	744.267.399,81	0%	360.145.479,47	0%
Minas y Energía Sostenible	984.191.928,00	0%		0%	984.191.928,00	0%
Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	19.009.488.394,12	4%	7.299.728.158,45	3%	11.709.760.235,67	5%
Gobernanza Territorial	11.973.107.708,52	2%	6.988.298.158,45	3%	4.984.809.550,07	2%
Justicia y del Derecho	100.000.000,00	0%		0%	100.000.000,00	0%
Putumayo incluyente	6.936.380.685,60	1%	311.430.000,00	0%	6.624.950.685,60	3%
Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	475.922.925.991,98	93%	259.180.132.492,05	96%	216.742.793.499,93	90%
Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	3.609.162.164,62	1%	939.260.000,00	0%	2.669.902.164,62	1%
Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	430.453.765.770,48	85%	228.042.052.099,70	85%	202.411.713.670,78*	84%
Nuestra Expresión Cultural	1.427.564.737,09	0%	795.814.846,63	0%	631.749.890,46	0%
Salud Integral para la gente	40.432.433.319,79	8%	29.403.005.545,72	11%	11.029.427.774,07*	5%
Desarrollo competitivo PARA LA GENTE	9.468.415.248,63	2%	1.652.095.780,92	1%	7.816.319.467,71	3%



Transporte y vías para la gente	5.065.566.139,21	1%	1.652.095.780,92	1%	3.413.470.358,29	1%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente	4.402.849.109,42	1%		0%	4.402.849.109,42	2%
TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024	509.206.726.244,08	100%	269.193.368.551,23	100%	240.013.357.692,85	100%

* Incluye estimación de la nómina de junio de las Secretarías de Salud y Educación por valor de \$ 41.209.083.250.

Que la profesional Especializada de Presupuesto Departamental, certificó que los recursos a contracreditar y acreditar en la presente resolución, se encuentran disponibles y libres de afectación, conforme certificación de fecha 21 de junio 2024.

Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 24/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$161.411.713.670,78).

Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante memorial de fecha 18/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de OCHO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$8.503.177.027,71).

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$3.546.731.843,14)

Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS UN PESO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$405.414.701,67).

Que la Secretaria de Hacienda Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$787.423.065,00).

Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 14/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$10.820.344.524,07).

Que la Secretaria de Agricultura Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.363.456.506,26).



Que la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.436.836.055,28).

Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante memorial de fecha 14/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de SIETE MIL CIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$7.134.950.685,60).

Que Indercultura Putumayo, mediante memorial de fecha 19/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de TRES MIL TRECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$3.301.652.055,08).

Que la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó contracreditar para armonizar a la nueva estructura presupuestal, el valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$92.574.308,26).

Que la Secretaria de Planeación Departamental como coordinadora y direccionadora de la inversión, luego de revisar las solicitudes y soportes de cada una de las Secretarías, emite concepto favorable para realizar modificaciones al presupuesto de gastos de inversión, en el marco de la armonización presupuestal para la vigencia comprendida entre 1 de Enero y 31 de diciembre de 2024.

Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 029 del 24 de junio 2024, se aprobó modificación presupuestal en el marco del proceso de armonización, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los proyectos de inversión de la estructura del Plan de Desarrollo "Trece municipios, un solo corazón" a la estructura del Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027, de aquellos proyectos que a la fecha del 21 de junio 2024 cuentan con recurso certificado, conforme la siguiente relación y documento Anexo 1:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN	
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	1.061.412.119,81	0%
Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	78.696.400,00	0%
Emprendimientos, economía de frontera y turismo	238.448.320,00	0%



ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	CERTIFICADOS TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN	
Fortalecimiento del Sector Rural	744.267.399,81	0%
Minas y Energía Sostenible		0%
Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	7.299.728.158,45	3%
Gobernanza Territorial	6.988.298.158,45	3%
Justicia y del Derecho		0%
Putumayo incluyente	311.430.000,00	0%
Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	259.180.132.492,05	96%
Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	939.260.000,00	0%
Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	228.042.052.099,70	85%
Nuestra Expresión Cultural	795.814.846,63	0%
Salud Integral para la gente	29.403.005.545,72	11%
Desarrollo competitivo PARA LA GENTE	1.652.095.780,92	1%
Transporte y vías para la gente	1.652.095.780,92	1%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente		0%
TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024	269.193.368.551,23	100%

Parágrafo: la estimación de la nómina de junio de las Secretarías de Salud y Educación por valor de \$ 41.000.000.000 y \$ 209.083.250 respectivamente, que a la fecha de corte junio 21 de 2024 se encuentra sin certificar, es homologado al desafío, componente, programa y producto relacionado en el Anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, contracreditando recursos de la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Trece municipios, un solo corazón", conforme la siguiente relación y documento Anexo 2:

ESTRUCTURA TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN		POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL	181.020.832.618,70	91%
SECTOR	EDUCACIÓN	160.260.868.018,14	81%
SECTOR	SALUD	10.820.344.524,07	5%
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	7.184.950.685,60	4%
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.117.806.200,62	1%
SECTOR	CULTURA	631.749.890,46	0%
SECTOR	ETNIAS	5.113.299,81	0%
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	2.800.292.561,54	1%
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.003.614.626,74	1%
SECTOR	DESARROLLO RURAL	359.841.879,52	0%
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.436.836.055,28	1%
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL	4.727.030.618,26	2%



ESTRUCTURA TRECE MUNICIPIOS UN SÓLO CORAZÓN		POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	1.781.703.131,41	1%
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	2.945.327.486,85	1%
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	10.256.118.644,35	5%
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	3.156.135.990,29	2%
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS	5.132.489.936,42	3%
SECTOR	VIVIENDA	214.551.101,00	0%
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	1.752.941.616,64	1%
TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024		198.804.274.442,85	100%

ARTÍCULO TERCERO: Armonizar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, acreditando recursos a la nueva estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027, conforme la siguiente relación y documento Anexo 3:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	POR CERTIFICAR SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	3.744.484.489,54	2%
Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	1.003.311.026,79	1%
Emprendimientos, economía de frontera y turismo	1.396.836.055,28	1%
Fortalecimiento del Sector Rural	360.145.479,47	0%
Minas y Energía Sostenible	984.191.928,00	0%
Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	11.709.760.235,67	6%
Gobernanza Territorial	4.984.809.550,07	3%
Justicia y del Derecho	100.000.000,00	0%
Putumayo incluyente	6.624.950.685,60	3%
Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	175.533.710.249,93	88%
Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	2.669.902.164,62	1%
Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	161.411.713.670,78	81%
Nuestra Expresión Cultural	631.749.890,46	0%
Salud Integral para la gente	10.820.344.524,07	5%
Desarrollo competitivo PARA LA GENTE	7.816.319.467,71	4%
Transporte y vías para la gente	3.413.470.358,29	2%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente	4.402.849.109,42	2%
TOTAL POAI 2024 JUNIO 21 2024	198.804.274.442,85	100%

ARTÍCULO CUARTO: Los Proyectos que cuenten con certificado de disponibilidad presupuestal expedido con fecha de corte 21 de junio de 2024, se encuentran homologados



conforme artículo primero de la presente Resolución al nuevo Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027 y únicamente pueden ser utilizados para los proyectos certificados, en caso de existir saldos sin comprometer, estos deben surtir el proceso de armonización, al nuevo Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027 conforme desafío, componente, programa y producto priorizado y la respectiva fuente de financiación.

ARTÍCULO QUINTO: Los compromisos ya perfeccionados continuarán su ejecución bajo la estructura presupuestal del plan de desarrollo "Trece municipios, un solo corazón".

ARTÍCULO SEXTO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 26 JUN 2024

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA

Gobernador del Putumayo (E)

Con funciones de ordenador del gasto

Mediante decreto No.188 del 25/06/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	